

La nueva Ley de Bienestar Animal obliga a los dueños de un perro a contar con un seguro obligatorio

11/09/2023.- La nueva Ley de Bienestar Animal, que entrará en vigor el 29 de septiembre, obliga a todos los dueños de un perro a contar con un seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, independientemente de que la raza esté considerada como “peligrosa” o no. Además, con el nuevo marco legal, se deberá notificar la identificación de la mascota al asegurador.

La mediación recuerda que, aunque muchas pólizas de hogar ya cubrían los daños producidos por mascotas a terceros, suele ser habitual que excluyan responsabilidades civiles cuando sean objeto de un seguro obligatorio, como ocurrirá con la entrada en vigor de la Ley.

En relación con las sumas aseguradas, todavía está pendiente de desarrollo reglamentario, pudiendo tener como referencia las cuantías recogidas en el Real Decreto 287/2022, o por aplicación analógica, del Real Decreto 8/2004.

La nueva ley también impone la necesidad de contratar un seguro de responsabilidad civil para determinadas entidades como las que realizan actividades de rescate o rehabilitación de animales, silvestres o no, entre otras.

Sobre el Consejo General

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 50 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa.

Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial).

Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora.

Javier Barberá es su presidente desde 2021

Prensa: Cristina Sánchez · comunicacion@mediadores.info · 914 111 963
